



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de septiembre de 2026

Número 7116-III

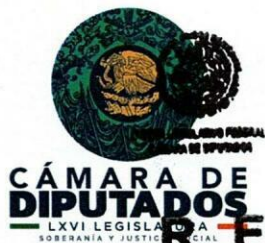
CONTENIDO

Acuerdos

De la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las normas para llevar a cabo el análisis del Segundo Informe de Gobierno de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo

Anexo III

Martes 1 de septiembre



01 SEP 2026

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES PLENO

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 7, numeral 4 y 5 artículo 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 69 constitucional, en su párrafo primero, establece que, a la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de cada año de ejercicio del Congreso, la persona titular de la Presidencia de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado que guarda la administración pública del país.
- II. Que el párrafo segundo del artículo señalado en la fracción anterior señala que, cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe.
- III. Que el numeral 4 del artículo 7o de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las Cámaras analizarán el Informe presentado por la persona titular de la Presidencia de la República, mismo que se desarrollará clasificándose por materias, en política interior, política económica, política social y política exterior.

Por lo anteriormente expuesto y como consecuencia de que el 1 de septiembre de 2026, esta Soberanía recibió el Segundo Informe de Gobierno de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, este órgano de gobierno, somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numeral 4 del artículo 7o de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, acuerda llevar a cabo el análisis del Segundo Informe de Gobierno de la

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, conforme al siguiente calendario:

MATERIA	FECHA
Política Interior	8 de septiembre de 2026
Política Exterior	9 de septiembre de 2026
Política Económica	14 de septiembre de 2026
Política Social	14 de septiembre de 2026

SEGUNDO. Para realizar el análisis del Segundo Informe de Gobierno y abordar cada una de las materias señaladas en el resolutivo anterior, en las sesiones ordinarias referidas se abrirá un espacio, en el que cada grupo parlamentario desarrollará su posicionamiento sobre el tema por hasta por 5 minutos en el siguiente orden:

- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano,
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,
- Grupo Parlamentario del Morena.

TERCERO. Al concluir la primera ronda de posicionamientos se procederá a realizarse una segunda ronda de oradores, en los términos de la base anterior.

CUARTO. Durante el análisis del Segundo Informe de Gobierno no se autorizará ninguna otra intervención distinta a las previstas en el resolutivo SEGUNDO del presente Acuerdo.

QUINTO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las versiones estenográficas de las sesiones en las que se analice el Segundo Informe de Gobierno serán remitidas a la Presidencia de la República para su conocimiento.

SEXTO. Una vez concluidas las intervenciones señaladas en el presente Acuerdo se continuará con el desarrollo de la sesión ordinaria para el desahogo de los asuntos que correspondan.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

SÉPTIMO. Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos a los que haya lugar.

OCTAVO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de septiembre de 2026.



Dip. Ricardo Monreal Ávila

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



Dip. José Elías Lixa Abimerhi

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>